



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.170 / 2015.

ZAPALLAR, 27 de Julio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 254/2015 de fecha 27 de Julio de 2015, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 65/2015 de fecha 22 de Julio de 2015, emitido por el Encargado de Mantención, Operaciones, Tránsito e Inspección.
- Formulario N° 10 de Tesorería General de la República.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** a **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, Rut. N° 60.805.000-0, la cantidad de \$ 457.773.- (cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y tres pesos), correspondiente a pago de Primer Semestre Año 2015, de "Concesión Marítima Menor, sobre un sector de la playa y uso mejora fiscal, en la Comuna de Zapallar – Playa Cachagua Norte".
- 2° **GIRESE** cheque a nombre de **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, Rut. N° **60.805.000-0**, por la cantidad de \$ 457.773.- (cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y tres pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.12.005.000.000** denominada "Derechos y Tasas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Pago Facturas 2015 / D.A. 4170.2015



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.